

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)

Aviso de Privacidad Integral Integración del Registro de CAS Públicos y/o Privados

Revisión número 04 Fecha de aprobación: 31/01/2024

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante, “la Procuraduría”) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la integración del Registro de Centros de Asistencia Social Públicos y Privados del Estado de México, observando íntegramente para ello, lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en lo subsecuente “Ley de Protección”), por lo cual, con el objetivo de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Al titular o representante legal del Centro de Asistencia Social Público y/o Privado, que tengan bajo acogimiento residencial a niñas, niños y/o adolescentes sin cuidado parental o familiar, el cual es realizado por el Organismo: por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

Aviso de Privacidad: al documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.





¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transferencias, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A. Nombre del Administrador: M. en E.J. Esmeralda Martínez Escobar
- B. Cargo: Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- C. Área o Unidad Administrativa: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- D. Correo electrónico: dif.adopciones@edomex.gob.mx
- E. Número Telefónico: (722) 2274705 (conmutador) extensión 107.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- a. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- b. Integración del Registro de CAS Públicos y/o Privados
- c. Número de Registro: 13/DIFEM/SDP/2023





IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Los datos personales de localización del Centro de Asistencia Social público y/o privado, como:

- Denominación o razón social
- Domicilio de contacto
- RFC
- Nombre completo del representante legal, apoderado o autorizado
- Fecha de nacimiento
- CURP
- Teléfono fijo particular
- Teléfono celular particular
- Correo electrónico
- Domicilio o componentes del mismo
- Profesión
- Nombre completo
- Nacionalidad

Datos Sensibles

- Estado de salud físico
- Origen étnico
- Derechos vulnerados o restringidos

Dadas las características de este sistema o base de datos personales, si se recopilan datos personales sensibles.

Es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no obstante, los datos personales relacionados con las actividades realizadas en auxilio o colaboración de las entidades públicas en ejercicio de la función pública, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIFEM tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legamente procedentes.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con las acciones, programas o servicios que brinde el DIFEM, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad alto.





V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria ya que son necesarios para realizar el Registro de Centros de Asistencia Social Públicos y/o Privados.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Que el Centro de Asistencia Social no forme parte del Registro de Centros de Asistencia Social Públicos y/o Privados del Estado de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A. Finalidad principal de tratamiento: Incorporación del CAS Público y/o Privado para conformar el Registro Estatal.
- B. Finalidades secundarias: Generar relaciones, datos y estadísticas de los Centros de Asistencia Social Públicos y/o Privados.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificables a su titular, a fin de evitar una afectación con su publicación y/o difusión de los datos.

Se hace del conocimiento que el intercambio de comunicaciones e información entre unidades administrativas pertenecientes al mismo Sujeto Obligado, no se consideran transferencias.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio que de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Protección, el titular pueda ejercer su derecho de Oposición al tratamiento de sus datos personales.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.





Los derechos ARCO son independientes, por lo que, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

- A. Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
- B. Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
- C. Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato o convenio, y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

- D. Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular,





su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Área o Unidad Administrativa descrita en el numeral "II", para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Unidad de Transparencia del DIFEM o de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes descrita en el numeral "II", en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Integración del Registro de CAS Públicos y/o Privados).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DIF
ESTADO DE MÉXICO

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número de revisión 04, actualizado en fecha 31/01/2024. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del DIFEM, en la siguiente dirección <https://difem.edomex.gob.mx/>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del DIFEM, o bien, a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del DIFEM

Dirección: Paseos Colón esquina Paseo Tolloca S/N, Col. Isidro Fabela C.P. 50170, Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 55, 58 fracción XI, 85 fracción XXI, 87 fracción X, 88, 90 fracciones XXI y XXII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 85 y 86 de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México; 26 fracciones I, II, V, XIV, XXI, XXIV y XXVI de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; y 12 fracciones I, III, IV, V, XVIII y XXI, 13 fracción V, 15 fracciones III, V, XV y XVIII, y 20 fracciones I, II, III y XX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y 1, 2, 3 fracción I, 6, 8, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.



XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Se informa que no se cuenta con procedimiento para ejercer el derecho de portabilidad.

XVIII. Datos de la Unidad de Transparencia del DIFEM:

- Teléfonos: 722 930 6440 extensión 22202.
- Correo electrónico institucional: dif.uippe@edomex.gob.mx
- Dirección: Av. José Vicente Villada 451, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Carretera Toluca-Ixtapan Número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 88 y 238 84 91 o los correos electrónicos datospersonales@infoem.org.mx y/o pedro.isacc@itaipem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en la Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01 sic 00	Pág. 1	titular o representante legal del Centro de Asistencia Social Público y/o Privado	12/08/2022





	Pág. 3	Se cambió de la fracción V. por "integración"	
	Pág. 4	Se adecua en la fracción VI. "El Centro de Asistencia Social no forme..."	
	Pág. 4	Solo se deja en la fracción VII "acciones de consulta."	
02	2, 3 y 5	<p>Incorporación de los datos de contacto, identificación y ubicación del administrador de la base de datos personales</p> <p>Incorporamos el nombre del sistema de bases de datos personales, así como el folio de registro arrojado por la plataforma REDATOSEM</p> <p>Actualizamos los datos personales sujetos a tratamiento</p> <p>Incorporamos la transferencia al SNDIF.</p>	19/07/2023
03	2	Actualización del nombre del administrador de la base de datos personales.	31/01/2024

